



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Número de Expediente (RUCT):	2501019
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	22/06/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Las páginas web recogen toda la información relevante y están actualizadas.
- Se realizan esfuerzos importantes por organizar seminarios complementarios y actividades de orientación profesional. Se facilita la participación cruzada de ambas sedes de impartición en los mismos.
- El tamaño de los Centros permite una atención más personalizada de los estudiantes en cuestiones como el Trabajo Fin de Grado, las prácticas o la movilidad.
- Se han realizado esfuerzos notables por atender las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento. Existen evidencias del análisis realizado de los datos generados por el Sistema de Garantía de Calidad y de la puesta en marcha de acciones de mejora destinadas a corregir los problemas detectados.
- Se han realizado esfuerzos por mejorar la coordinación entre los dos centros donde se imparte el grado, por ejemplo con el diseño de una tabla de convalidaciones conjunta.
- En la Escuela de Relaciones Laborales, sede de A Coruña, se han llevado a cabo iniciativas propias para recoger información sobre la inserción laboral de los egresados
- En general, los indicadores de satisfacción de los distintos colectivos son aceptables, casi siempre por encima de la media, y en muchos casos con valoraciones muy positivas.
- Se valora muy positivamente la exhaustividad del análisis, contenido, planificación y concreción del Plan de Mejoras presentado por el título en contestación al informe provisional emitido por la Comisión de Evaluación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Aunque se reconocen los esfuerzos realizados (ya se ha comentado en el apartado de puntos fuertes el diseño de una tabla de convalidaciones conjunta), se debe seguir trabajando en mejorar la coordinación entre los dos centros de impartición, de forma que las actividades formativas, los sistemas de evaluación y, principalmente, las tasas de rendimiento sean lo más homogéneas posibles en las dos sedes.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 1):** Coordinación entre centros. Reducir las variaciones entre las tasas de rendimiento de ambas sedes.

Tarea 1: Cálculo de las desviaciones entre las materias de ambos centros.

Tarea 2: Determinación de las materias que presentan diferencias del 20% o más en sus tasas de rendimiento, y comprobación que esta diferencia corresponde con desviaciones relevantes respecto de las tasas aprobadas para la titulación.

Tarea 3: Coordinación entre el profesorado de dichas materias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda intensificar la interacción entre el profesorado de ambos centros.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R1):** Intensificar la interacción entre el profesorado de ambos centros. Proponer la participación del profesorado de los centros en las actividades que organice el centro homólogo.

Se recomienda poner en marcha medidas enfocadas a ampliar el número y la diversidad de convenios de movilidad internacional, de forma que la oferta sea más amplia y más atractiva para los estudiantes.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R2):** Aumento de la movilidad nacional e internacional del alumnado. Ampliar el número e intensificar la diversidad de convenios de movilidad.

Tarea 1: Incrementar la colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la UDC.

Tarea 2: Establecer contactos con otros centros homólogos en el extranjero para establecer convenios de movilidad.

Tarea 3: Mayor publicidad de los estudios orientada a estudiantes extranjeros.

- **Observaciones:** El título ya tenía una acción de mejora en marcha relativa a este aspecto y decidió revisarla, prorrogarla e incluirla en el Plan de mejoras actual modificada.

En la sede de Ferrol, se recomienda sistematizar el procedimiento de asignación de Trabajos Fin de Grado, evitando que dependa de la voluntariedad del profesorado y estableciendo criterios claros y objetivos de asignación de tutores y temas.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R3):** Revisión del procedimiento de asignación de Trabajos Fin de Grado.

Tarea 1: Preguntar al alumnado matriculado en el Trabajo Fin de Grado en el curso 2016-17 para conocer si les parece adecuado el actual sistema de asignación de tutores y plazas, si han tenido algún problema para elegir el tema o tutor que querían, y si consideran necesario introducir cambios en el procedimiento actual.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe revisar la información pública en lo que respecta al número de plazas ofertadas en ambas sedes.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 2):** Información pública: Número de plazas ofertadas.

Tarea 1: Correo a responsables de Portal de estudios de la UDC haciendo constar el número real de plazas ofertadas con justificante CIUG.

Tarea 2: Modificación y actualización de la web de cada centro haciendo constar las plazas ofertadas por la CIUG.

Tarea 3: Incluir en las web de los centros el enlace a las plazas ofertadas por la CIUG: <http://ciug.gal/titulacions.php>.

RECOMENDACIONES

Las páginas web de los dos centros de impartición abordan todos los aspectos relevantes y, en general, están actualizadas. Sin embargo, se recomienda mejorar la información pública ofrecida en la web general de la UDC respecto al grado, especificando de manera más clara a qué centro de impartición corresponde la información ofrecida, e incorporando un vínculo accesible a las webs de los respectivos Centros.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R4):** Mejorar la información pública de la web general de la UDC.

Tarea 1: Cada centro: Incluir el enlace a su web.

Tarea 2: Solicitar a la UDC que en los datos de contacto incluya la URL de las web de los centros.

Tarea 3: UDC: Incluir el centro del que se trata en el título de la web de la titulación

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe sistematizar el funcionamiento de la comisión de calidad de los títulos en cada una de las sedes, garantizando un mínimo de reuniones anuales con una periodicidad establecida.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 3):** Sistematizar el funcionamiento de las comisión de calidad en los centros.

Tarea 1: Establecer de forma anual un calendario de reuniones de la comisión de garantía de calidad y de la comisión coordinadora de título: 2 reuniones anuales.

Las tasas de resultados del título (ej. graduación, abandono, rendimiento) utilizadas por la comisión de garantía de calidad para el seguimiento del título y aportadas como evidencias en el proceso de acreditación no coinciden con las publicadas en la web de la universidad. Se deben unificar los criterios de cálculo y eliminar este tipo de incoherencias para no generar confusión en los datos del título.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 4):** Tasas de resultados de título diferentes entre SGIC y publicación web UDC.

Tarea 1: Realizar informe sobre las discrepancias detectadas en el SGIC (tasas remitidas por UTC y visibles en Datawarehouse UDC) y las publicadas en el Portal de Estudios de la UDC.

Tarea 2: Informar al vicerrectorado de la existencia de incoherencias en las diferentes tasas de resultados del título que figuran públicas en el Portal de estudios y el seguimiento e información pública.

Tarea 3: Escrito a la UDC solicitando remitan el procedimiento de cálculo de tasas empleado para la web del Portal de Estudios.

Tarea 4: Consensuar un procedimiento de cálculo de las tasas.

Tarea 5: Solicitud de corrección de las tasas publicadas en web Portal de Estudios de la UDC o bien del Datawarehouse en función del método de cálculo que se determine.

Tarea 6: Recalcular las tasas según nuevos procedimientos de cálculo.

Tarea 7: Corregir en SGIC/Web Portal de Estudios.

RECOMENDACIONES

Aunque los datos actuales son, en general, razonablemente aceptables, se recomienda seguir trabajando en mejorar las tasas de participación en las encuestas por parte de todos los colectivos, especialmente en el caso de los alumnos de 1º curso de ambas sedes y, específicamente en la sede de Ferrol, de las encuestas online cubiertas por el alumnado mediante la aplicación "avaliemos" de la UDC, del personal académico y de los titulados, donde la participación no llega al 50%.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R5):** Mejorar las tasas de participación del alumnado en las encuestas AVALIEMOS.

Tarea 1: Solicitar a la UDC una mayor difusión de las encuestas de AVALIEMOS entre el alumnado.

Tarea 2: Promover con mayor intensidad desde los centros la participación del alumnado en estas encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda plantear iniciativas de mejora enfocadas a potenciar e incentivar la carrera investigadora en ambos Centros en los que se imparte la titulación.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R6):** Incremento de la productividad científica del profesorado. Potenciar la carrera investigadora.

Tarea 1: Incrementar el número de profesorado doctor.

Tarea 2: Incrementar la acreditación del profesorado.

Tarea 3: Mantener la publicación del "Anuario da Facultade de Ciencias do Traballo" y la del "Anuario de la Fundación de Relaciones Laborales de A Coruña".

Tarea 4: Incrementar la movilidad del PDI (estancias en el extranjero y asistencias a congresos internacionales, etc)

- **Observaciones:** El título ya tenía una acción de mejora en marcha relativa a este aspecto y decidió revisarla, prorrogarla e incluirla en el Plan de mejoras actual modificada.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda que los procedimientos de asesoramiento al estudiante y realización de trámites administrativos, previos a que el futuro alumno solicite su preinscripción para el grado, garanticen que las distintas características de los centros de impartición sean publicitadas adecuadamente.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R7):** Publicidad sobre procedimientos de asesoramiento y trámites administrativos al estudiante previos a su solicitud de preinscripción en el grado.

Tarea 1: Mejorar la información facilitada en la web de los centros o a través del servicio de administración de los mismos previa a la fase de solicitud del grado.

Tarea 2: En A Coruña: Publicación de guía de asesoramiento al potencial alumnado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La demanda del título ha experimentado un notable descenso en los últimos años, cubriendo un pequeño porcentaje de las plazas ofertadas y no alcanzando en la sede de Ferrol el mínimo estipulado (establecido en 45 alumnos de nuevo ingreso por curso académico en Ferrol y 50 para Coruña) para garantizar la viabilidad del título en la normativa autonómica (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Galicia). Aunque ha mejorado en el último curso, se deben priorizar e intensificar todas aquellas acciones que se están llevando a cabo para minimizar esta amenaza a la sostenibilidad del título.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 5):** Captación de nuevo alumnado. Demanda de título. Se establecen acciones concretas para cada sede de impartición.

Sede de Ferrol

Tarea 1: Mantener y desarrollar las actuaciones indicadas en el plan de captación, recibiendo las visitas de estudiantes de secundaria dentro del programa "Visita o teu campus", presencia en distintas jornadas de información para futuros alumnos de estudios universitarios, envío de información vía correo electrónico a centros de secundaria y otros medios de difusión de la titulación.

Tarea 2: El posible impulso que pueda dar a la titulación la especialización del campus de Ferrol como "Campus Industrial".

Sede de A Coruña

Tarea 1: Mantener las acciones específicas de su plan de captación, de aprobación anual.

Tarea 2: Mantener las actuaciones que se realizan en la orientación al alumnado previamente a su matrícula y dentro del PAT del centro, cuestiones sobre las que se informa al potencial alumnado en las visitas que este realiza al centro y las visitas de captación que se realizan desde la Fundación, así como en la información que se remite a centros de educación secundaria, bachillerato y formación profesional.

Tarea 3: Incrementar las acciones de diferenciación del centro respecto de otros centros que ofrecen la misma titulación: Acciones de formación complementaria, etc.

Tarea 4: Incrementar las acciones de marketing de las actuaciones que se realizan para incrementar el conocimiento de la sociedad en general sobre la titulación y el centro.

- **Observaciones:** El título ya tenía una acción de mejora en marcha relativa a este aspecto y decidió revisarla, prorrogarla e incluirla en el Plan de mejoras actual modificada.

La tasa de graduación es reducida (32,53% en sede de Ferrol y 28,85% en la sede de Coruña), aunque todo parece indicar que no refleja la realidad sino que es un problema de cómputo, ya que no resulta coherente con las tasas de rendimiento de las distintas asignaturas que componen el plan de estudios, ni con la duración media de los títulos, ni con los testimonios recogidos en las distintas audiencias. Se debe analizar en profundidad la construcción y el procedimiento de cálculo de esta tasa, determinar hasta qué punto refleja la realidad, tomar las medidas oportunas para calcularla adecuadamente y, en caso de que esta no sea satisfactoria, poner en marcha iniciativas para mejorarla.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 6):** Actualización de tasa de graduación

Tarea 1: Extraer datos sobre el alumnado egresado.

Tarea 2: Solicitar a la UDC la revisión del cálculo de la tasa que se refleja en el Datawarehouse. Informar al vicerrectorado de la existencia de incoherencias en las diferentes tasas de resultados del título que figuran públicas en el Portal de estudios y el seguimiento e información pública.

Tarea 3: Determinar el procedimiento de cálculo de la tasa y actualizar las tasas de graduación en función del nuevo procedimiento de cálculo

Tarea 4: Establecer las medidas correctoras que se estimen oportunas en caso de que la tasa de graduación no responda a las expectativas de la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir trabajando en reducir las variaciones entre sedes en lo que respecta a la tasa de rendimiento de algunas asignaturas.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO 1):** Coordinación entre centros. Reducir las variaciones entre las tasas de rendimiento de ambas sedes.

Tarea 1: Cálculo de las desviaciones entre las materias de ambos centros.

Tarea 2: Determinación de las materias que presentan diferencias del 20% o más en sus tasas de rendimiento, y comprobación que esta diferencia corresponde con desviaciones relevantes respecto de las tasas aprobadas para la titulación.

Tarea 3: Coordinación entre el profesorado de dichas materias

Se recomienda realizar, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Ferrol, esfuerzos adicionales para mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer un seguimiento y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional. Se debe tener en cuenta que la inserción laboral es uno de los indicadores más importantes para justificar la oferta del título.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R8):** Incrementar el contacto con los egresados.

Tarea 1: Realización de distintas encuestas.

Tarea 2: Contacto con los titulados en las jornadas que todos los cursos se celebran en la Facultad.

Tarea 3: Aprovechar las relaciones que se vienen manteniendo con la Asociación de Graduados Sociales de Ferrol y con el Colegio Oficial de Graduados Sociales de A Coruña-Ourense.

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores, más allá de las encuestas que ya se están realizando a los tutores profesionales de

prácticas externas.

- **Acción de mejora (PM CONJUNTO NÚMERO R9):** Recoger información sobre la satisfacción de empleadores.

Tarea 1: Obtener información sobre las necesidades y satisfacción de empleadores a través de las encuestas de calidad diseñadas a tal efecto.

Tarea 2: Incorporar estas necesidades y satisfacción a los informes de calidad.

Tarea 3: Determinar aquellas acciones de mejora que resulten pertinentes en función de los resultados obtenidos para mejorar los planes de orientación profesional e inserción laboral.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 28 de junio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
